

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura le fueron remitidos los siguientes asuntos: **a)** Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a emitir una recomendación al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, por las violaciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los albergues pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicha entidad, a cargo de las diputadas Mariana Mancillas Cabrera, Annia Sarahí Gómez Cárdenas y Wendy Maricela Cordero González del Grupo Parlamentario del PAN, radicado en el **Exp. 6816**; **b)** Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Yucatán, a legislar para dar certeza jurídica al funcionamiento y operación del Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo (CAIMEDE), a cargo de la diputada Janine Patricia Quijano Tapia del Grupo Parlamentario del PVEM, radicado en el **Exp. 6432**; y **c)** Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Poderes de la Unión, a implementar dentro de sus instalaciones, espacios destinados a la lactancia y al aseo para las hijas e hijos de trabajadores, a cargo de diputados integrantes del grupo parlamentario de MC, radicado en el **Exp. 6457**, por lo cual se elabora el presente dictamen, de conformidad con el procedimiento que a continuación se detalla:

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80 fracción II y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen conjunto **en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de las proposiciones con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a las proposiciones con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, de la recepción y el turno de las mismas, mismo que recayó en la presente comisión.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**", se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar las proposiciones turnadas; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen conjunto.
- IV. Finalmente, se presenta el apartado "**RESOLUTIVO**", en el que la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia emite su decisión respecto a las proposiciones presentadas, turnadas y analizadas.

"ANTECEDENTES"

1. En fecha 23 de marzo de 2023, las diputadas Mariana Mancillas Cabrera, Annia Sarahí Gómez Cárdenas y Wendy Maricela Cordero González del Grupo Parlamentario del PAN, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevaron a cabo la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a emitir una recomendación al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, por las violaciones a los derechos de las niñas, niños y

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

adolescentes que se encuentran en los albergues pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicha entidad.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.

En fecha 27 de marzo de 2023, se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 65-II-6-2030**, radicado en el expediente legislativo número **6816**.

2. En fecha 02 de marzo de 2023, diputada Janine Patricia Quijano Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevó a cabo la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Yucatán, a legislar para dar certeza jurídica al funcionamiento y operación del Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo (CAIMEDE).

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.

En fecha 06 de marzo de 2023, se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 65-II-1-1802**, radicado en el expediente legislativo número **6432**.

3. En fecha 8 de marzo de 2023, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevaron a cabo la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Poderes de la Unión, a implementar dentro de sus instalaciones, espacios destinados a la lactancia y al aseo para las hijas e hijos de trabajadores.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

En fecha 09 de marzo de 2023, se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 65-II-5-2072**, radicado en el expediente legislativo número **6457**.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

a) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a emitir una recomendación al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, por las violaciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los albergues pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicha entidad.

Las diputadas promoventes dieron a exponer que el 23 de febrero del 2022, en diversos medios de comunicación se dio a conocer la muerte del adolescente Ángel Manuel Moreno en el albergue Fabriles de Nuevo León. Comentando que referente a las causas que dieron origen a la muerte del adolescente; hasta la fecha no se ha esclarecido y siguen quedando muchas dudas en relación a la forma en la cual eran tratados los adolescentes en el albergue.

Expresaron que aún en la actualidad sigue sin esclarecerse la muerte del niño Ángel Moreno en el DIF Fabriles tras una vida institucionalizada y una cremación irregular, que lo convierte en un caso paradigmático de violación a derechos humanos en México.

Detallaron que Ángel Moreno, había sido participe protestas por los malos tratos recibidos en el DIF Capullos a finales de noviembre del 2021. Y que aún con medidas cautelares para su protección, fue trasladado a DIF Fabriles para niñez migrante, es decir, trasladado a un DIF que no correspondía al perfil de atención que requería la discapacidad psicosocial de Ángel.

Hasta que en febrero del 2022 un periodista independiente dio a conocer las irregularidades de la muerte del niño dentro del DIF Fabriles, con presuntos maltratos físicos y ocultamiento de las causas de muerte. Destacando la cremación irregular de su cuerpo, lo que eliminaría posibles evidencias y una investigación completa.

En este mismo sentido, las diputadas promoventes señalaron que en el mes de febrero del año en curso, se presentó otro lamentable incidente en uno de los albergues del DIF Capullos; tres niños escaparon del albergue porque recibían

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

maltrato físico, después de una búsqueda por parte de las autoridades se les ubicó y regresó al centro.

Explicando que de acuerdo con informes de la agrupación Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC) uno de estos niños ya había escapado del albergue la semana anterior por la misma razón, maltratos físicos. No obstante, los tres niños fueron llevados de vuelta a las instalaciones de la institución donde no se sienten seguros, comentando que "la fuga de estos niños para alejarse del constante castigo físico en el albergue, se suma a varios reportes sobre la violencia que se ejerce en contra de niñas y niños institucionalizados en el DIF Capullos".

De igual forma, detallaron que en agosto del año pasado, también se escaparon 12 menores del Albergue Fabriles, la Agencia Estatal de Investigación emitió una Alerta Amber, trascendió que 5 niños eran migrantes de diferentes países de Centroamérica. Demostrando en palabras de las legisladoras la inoperancia de estos centros y del Sistema DIF estatal. Proponiendo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

"Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a emitir una recomendación al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, por las violaciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los albergues pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Nuevo León.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del estado de Nuevo León a diseñar y ejecutar las políticas públicas necesarias para garantizar la protección de los menores, así como a las leyes y tratados internacionales que salvaguardan sus garantías"

b) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Yucatán, a legislar para dar certeza jurídica al funcionamiento y operación del Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo (CAIMEDE).

La diputada promovente inició destacando que las niñas, niños y adolescentes son una población sumamente vulnerable en razón de que se encuentran en proceso de formación, autonomía e independencia, por ello, son susceptibles de ser vulnerados sus derechos. Situación por la cual a través de instrumentos internacionales, se ha buscado que cada Estado realice lo propio para la protección de las infancias y las juventudes.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Retomó que, en 1924, el principio 2 de la Declaración de los Derechos del Niño estableció que la consideración fundamental que deberá atenderse al promulgar leyes relativas a la protección y desarrollo de la niñez será el interés superior de ésta. Posteriormente en la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, se consideró que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas se sumó a los documentos de protección a la niñez.

De igual forma, puntualizó que nuestra Constitución Política recoge en su artículo 4 el interés superior de la niñez al señalar que *"en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral"*.

Ante tales argumentaciones desarrolló que, partiendo de este principio, cada una de las entidades estatales ha definido y regulado los mecanismos para la atención y cuidado de las niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo o abandono. Destacando el Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo del Estado de Yucatán, "CAIMEDE" el cual depende del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Yucatán y tiene como finalidad dar albergue a las niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo.

Pronunciando que de acuerdo con el Informe de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán correspondiente al año 2021 se concluyó, entre otras cosas, que "el centro cuenta con población por encima de su capacidad instalada, lo que demerita en la calidad de vida de los albergados".

Detallaron que "De igual forma, el titular manifestó que la edad máxima de los menores para permanecer en el albergue es de 18 años, sin embargo, cuentan con 12 mujeres y 13 hombres mayores de dicha edad. Por otra parte, se pudo observar de los registros y documentos presentados, así como de las entrevistas realizadas, que los únicos criterios de ubicación con los que cuentan son según su edad y sexo".

Exponiendo que algunos medios de comunicación incluso han llegado a señalar que el Caime de "es el segundo infierno de niños que se trasladan de un clima de

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

violencia intrafamiliar para caer en la suerte de un espacio alejado de la primicia de salvaguardar la integridad de pequeños agredidos”.

Por lo que ante este panorama la diputada propuso la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Congreso del estado de Yucatán a legislar para dar certeza jurídica al funcionamiento y operación del Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo (Caime de).

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Congreso del estado de Yucatán a destinar recursos suficientes para el adecuado funcionamiento del Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo (Caime de).”

c) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Poderes de la Unión, a implementar dentro de sus instalaciones, espacios destinados a la lactancia y al aseo para las hijas e hijos de trabajadores.

Los diputados proponentes detallaron que la crianza de niñas y niños no debería ser un tema de incompatibilidad con el trabajo, ni mucho menos que esto se convierta en una problemática para los padres y madres. Expusieron que en las familias donde, tanto el padre como la madre trabajan la crianza de los niños puede llegar a generar ciertas dificultades en el ambiente laboral, ya que los espacios de trabajo muchas veces no están adecuados para que los padres o madres, que tiene la necesidad de estar con sus hijos en el trabajo, puedan estar laborando sin tener algún tipo de contratiempo con sus infantes.

Compartiendo que si bien, existen diversos programas que ayudan en esta labor, la realidad es que muchas ocasiones la cobertura de estos no siempre se logra empatar con la jornada laboral de los trabajadores, por lo que el lugar de trabajo debería comenzar a participar en el cuidado de las niñas y niños, siendo esto una ayuda para que los jefes de familia logren satisfacer, a través de mecanismos más accesibles, la crianza de sus hijas e hijos.

Expusieron que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, la mayor parte de las familias que hay en nuestro país, están compuesta por parejas conyugales con hijos, representando el 79.1 por ciento del total.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Manifestando que asimismo, en el caso de las familias de jefe o jefa con hijos, pero sin cónyuge representan el 19.1 por ciento del total de los hogares familiares, sin embargo, a diferencia de otro tipo de hogares, en este predomina la jefatura femenina ya que, de cada 100 hogares 84 reconoce a una mujer como jefa de familia, mientras que en solo 16 a un varón.

Concluyendo que la inclusión de espacios que permitan ayudar en la crianza de las infancias juegan un rol importante en cualquier centro de trabajo. Por ejemplo, los lactarios en los espacios de trabajo juegan un papel relevante en la lactancia de los menores, pues en la actualidad decenas de miles de mujeres mexicanas se enfrentan a diversas barreras que diezman sus probabilidades de tener una lactancia exitosa.

Indicando que aunque un cambiador de pañales resulta ser un accesorio sencillo, la realidad es que este resulta ser un muy necesario en la vida de los padres y madres de familia, en especial en aquellos centros de trabajo donde no se cuentan con baños o lugares adaptados para tal fin.

Pues contar con este tipo de espacios puede generar un aumento en la eficiencia, la productividad laboral y reducir el ausentismo laboral, pues las mujeres cuyos hijos toman leche materna suelen enfermarse menos y por ende que los trabajadores se ausenten en menor medida, además de que los padres y madres se sienten con un mayor compromiso y satisfacción en su entorno laboral.

Por lo que en el tenor de lo anteriormente expuesto, sometió a su consideración la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias de la Administración Pública Federal, así como al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial para que, dentro de sus instalaciones, cuenten con espacios destinados a la lactancia materna.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias de la Administración Pública Federal, así como al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial para que, dentro de sus instalaciones, cuenten con cambiadores de pañales para bebés, así como con espacios destinados para tal fin.”

CONSIDERACIONES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

PRIMERA. Esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, es competente para dictaminar las presentes Proposiciones con Punto de Acuerdo, toda vez que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de esta LXV Legislatura.

SEGUNDA. Esta comisión dictaminadora identifica tres temas centrales expuestos en los puntos de acuerdo en estudio: El primero de ellos, relativo a la atención y cuidado de las y los niños en el Centro de Cuidado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y la importancia en el diseño de políticas públicas que garanticen la protección de las niñas, niños y adolescentes, siguiendo la legislación nacional y los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano forma parte.

El segundo es el relativo a la necesidad de brindar certidumbre jurídica al funcionamiento y operación del Centro de Atención Integral destinando los recursos suficientes para su adecuado funcionamiento. Y finalmente el tercero es el relativo a la atención de las niñas, niños y adolescentes que son hijos de los trabajadores al servicio del Estado, los cuales por la configuración laboral de sus cuidadores, en la gran mayoría de los casos, no reciben el cuidado y alimentación óptimos para su crecimiento, pues al interrumpir los periodos de lactancia recomendados por la necesidad laboral, se descuida este proceso de alimentación vital en el desarrollo de las y los niños, así como de espacios donde las madres y padres de familia puedan asear a sus hijas e hijos dentro de sus áreas de trabajo.

Partiendo de esta división de temática y en concordancia con el fondo de las propuestas, esta comisión considera necesario ampliar el exhorto a las y los titulares de las 32 entidades federativas, toda vez que la preocupación por el estado de seguridad e integridad de niñas y niños en los centros de cuidado DIF no se circunscribe a una entidad federativa, sino que por el contrario se busca plasmar y reiterar la importancia de la atención del interés superior de la niñez en cada rincón del país y con mayor énfasis a las y los niños en situación de vulnerabilidad.

Recordando que el labor llevado a cabo en los DIF Estatales es de crucial importancia al buscar fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones eficientes de gran

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

impacto que beneficien a la población más vulnerable y contribuyan al mejor desarrollo de las familias y al entorno a la protección de niños y adolescentes.

Siendo inadmisibles reportes de casos de abusos contra los infantes y adolescentes en las diversas entidades del país. En este mismo sentido, y en referencia a las autoridades locales de las 32 entidades, dentro del ámbito de sus competencias, esta comisión considera pertinente recalcar la importancia de la generación de espacios para la lactancia materna y de espacios para el aseo de las hijas e hijos de los trabajadores de la iniciativa pública, pues al optar por este tipo de medidas se procura el cuidado y atención integral de las y los niños.

En tal sentido, esta comisión determina emitir los exhortos propuestos con modificaciones que permitan ampliar el alcance de las entidades federativas guiados por el único principio de la atención integral de la niñez.

TERCERA. Esta comisión, desde el análisis de la viabilidad de las propuestas, encuentra fundamento jurídico internacional y nacional que respalda el advertimiento vertido en los exhortos a proponer, toda vez que el Estado mexicano es firmante de la Convención de los Derechos del niño y se ha comprometido a brindar los espacios requeridos para los niños en situación de vulnerabilidad y que permitan su sano y libre desarrollo integral, como lo deben ser los Centros de Asistencia Social y los espacios de Lactancia Materna y aseo.

Convención Sobre los Derechos del Niño

"Artículo 6.

1. ...

2. *Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.*

Artículo 18.

1. ...

2. ...

3. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.*

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Artículo 39. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño."

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 7. Las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;

II. a la VI.

VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;"

CUARTA.- Es importante mencionar que el 2 de mayo de 2018, la Secretaría de Salud, a través la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018 para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.¹

Dicho proyecto pretende establecer los criterios y procedimientos para la promoción, protección y apoyo a la práctica de lactancia materna hasta los dos años de edad, siendo alimento exclusivo durante los primeros seis meses de edad.

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5521251&fecha=02/05/2018

Se encuentra dirigida al personal de los servicios de salud de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud, que efectúen acciones en el campo de la salud materno infantil, así como a todas aquellas personas, empresas o instituciones vinculadas con mujeres en periodo de lactancia materna y las que se relacionan con la atención, alimentación, cuidado y desarrollo infantil.

De conformidad con la NOM, existe evidencia científica que demuestra que la práctica de la lactancia materna hasta los 2 años de edad reduce la mortalidad infantil de 55-84%; convirtiéndose esta en la forma más segura, inocua y además proporciona anticuerpos que ayudan a proteger contra enfermedades frecuentes en la infancia. Los niños amamantados obtienen mejores resultados en las pruebas de inteligencia, tienen menor probabilidad de presentar sobrepeso y obesidad y menor propensión a diabetes en etapas posteriores de la vida.

Adicionalmente, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su artículo 39, fracción III, establece que:

Artículo 39. La mujer Trabajadora, la pensionada, la cónyuge, la concubina o, en su caso, la mujer con quien la o el Trabajador o la o el Pensionado haya suscrito una unión civil, así como la hija de la o el Trabajador o de la o el Pensionado, soltera, menor de dieciocho años que dependa económicamente de éstos, según las condiciones del artículo siguiente, tendrán derecho a

I...

II...

III Durante el período de lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, **en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia, y**

IV...

En consecuencia, la ley prevé que las dependencias deben contar con espacios adecuados e higiénicos para las trabajadoras que se encuentren en periodo de lactancia.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera viables las proposiciones presentada, realizando las adecuaciones necesarias y sometiendo al Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas, a realizar las acciones necesarias para fortalecer las políticas públicas y garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en los Centros de Asistencia Social a cargo del Sistema DIF, respetando en todo momento las leyes y tratados internacionales que salvaguardan sus garantías, y destinando los recursos suficientes para el adecuado funcionamiento de dicho centros.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las dependencias de la Administración Pública Federal, así como al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las 32 entidades federativas para que, de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando, o en su caso, implementen las acciones necesarias para que dentro de sus instalaciones se cuente con espacios destinados a la lactancia materna y al aseo de sus hijas e hijos, a fin de atender el desarrollo integral de las niñas y niños, siguiendo el principio del interés superior de la niñez.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de abril de 2023.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A CONTINUAR IMPULSANDO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

20 de abril de 2023

Reporte Votacion Por Tema

6 a) Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a realizar las acciones necesarias para fortalecer las políticas públicas para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	E3FAD979AFE8691AB5EFCB3910524 887D8429AA0A5AC22B4B0D94571AB 2B4B97209B6A23186737C5C2FA6B7 3A5E3AF3EE49305F3CA2A5DB2570D 0C4538A03589
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	6D1721F2D8EAE99206D373AFC9A D4E2886302E9B268D2C254A0E22ED 9DC847BB360C1918493F8CD6989A6 354E3707D42B11D005A58129E6FDB E94FF77327E80
 Cristina Amezcua González	A favor	6B16DF6A68311AB5C7C89841A7CD0 76A5FF5FD6D741D1343ABE24DAE8 BB1509FA921DDA7C3377ADBA0D67 24E7E93557834B5A79DC3235112A26 36CE2C9DDD6E2
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	E0DC88D39237CBB1AF34064AAB982 0CE47C81CDCBE54CD40A4E6C9D82 5DA0EFB7DA4ED4A5B736F9EACA7F DE2209A8708014E05A5C40F8AA919 68CD82F6293F38
 Dulce María Silva Hernández	A favor	5761C14677ED59670A1002A797B6B4 B311C7A3D4AE45C4B6734406FAE04 2881E0AA2E48A1DB8755A650B13CE 9E0482CF4230ABE2F7D7BA4C3C65 B7FF1FA74ADC

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria CDNA

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

20 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 6 a) Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a realizar las acciones necesarias para fortalecer las políticas públicas para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Eunice Monzón García

A favor

63EC5AAD7AEC34B6030E94AEEA18
6B658DD0DFFE34FF98F993AEB76A
C0319C460CF09D90CC1277B951E24
533F61DB8AC7AB54B68AEBEFC071
14400C78A6D6D0



Gustavo Contreras Montes

Ausentes

758B3AEF4244F783032B4B8CB67D7
85066DEDFC2AD9F0618971D83A4E9
6EC4B98A226BE646E0C19C3B9874A
041D23344D3A45827B2669A30A7725
F061A06B869



Irma Yordana Garay Loredo

A favor

DEB2791F3E537464E0F16CCDCDD
291C89B0C53447E49DFE294C07A6E
5A504809EEA0D3C860624FF8283CC
F6EB3B3C7192ADB5C77982453FA7F
4129496B4ACF1



Laura Barrera Fortoul

A favor

031588247C2A91C86828547A414992
73ACF4C9E21DC7B0D57B9D4815E9
DE5AC0A88CD12FF4537F39F3BF136
EB454A9C3E6F772177739C02FFB1
E4128F0C72B1



Leslie Estefania Rodríguez Sarabia

A favor

CD39A8F2D8D9C3745E8662E4A2C95
190DBBD256E4BAC9AC39800DCD9E
5E313060D8577E3133C07B81094386
57C20D217DBB7CDF72D08A8925BC
7F92E26805D95



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

118FC259DF75829B62BD3E0D7E298
894DB0C1C723905A9083CD5A5523C
CDE6FAD5C632625AFF59AE31DA1A
7F6ACE975015B96C70051BA9DA1A3
7060412F66AB4

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria CDNA
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 14

20 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 6 a) Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a realizar las acciones necesarias para fortalecer las políticas públicas para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

A favor

E8604EE07219D5E2AE386655444D4
 D33651D9BD67ADE88000781FC99C0
 179F469310466E0E3D3FB556AAA86
 EB45BD20932AD8CDD673F4676EAC
 4E6D9754C7D37



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

047BB80B62C722BBE3D28D37D33A9
 165B3630076FC64757578903116BD2
 0A712B94D0E0EBE415686E812E367
 363A6581264711BF84F25B84A34162
 E8453DE81E



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

5A6177C9468D447FAB7DD2DEBAE4
 A185B57E7BA20079A45AB3DE3125E
 CB3A0FC3C575DA6655D587A6C9D0
 F0EE815EFA40B697B4600F827EFC7
 8F65B08BE38530



María Del Rocío Banquells Núñez

A favor

3DE5EC3AEB04CE9683D8807FED83
 57EF3EF6443EF8050F39F25092BE45
 D84CD010D4DFAB961CE7A13EE718
 1EA226E9D6F105C6ACB00F181F0AB
 BBA073455FCD3



Maria Guadalupe Chavira De La Rosa

A favor

73C77ECE71B65E7D9533422F9388D
 26B7AB0B676B2EFB227D39878CCB
 BCC24A616D9A59965497B941CE5E8
 7B3B53246E93C76573B3C36428E8D
 01D262706451F



Mariela López Sosa

Ausentes

77BE59B5B979A511762790C384E35
 C6C0938C1CE86146B67B67117AA38
 8B8F81E96B76A31F13B670F3536E24
 47402AD3528DA0B3970B76A42B849
 02FA19C13A8

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria CDNA

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

20 de abril de 2023

6 a) Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a realizar las acciones necesarias para fortalecer las políticas públicas para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Marina Valadez Bojórquez



A favor

338C21817F4043501025FD77B32DDF
F42AADEA08053197F80177526E5F18
7F5C86EE47F76A47A2610147450714
B1BD9EC3AAE8D4A54F63C3B1C1D2
73CC71BA96

Marisol García Segura



A favor

23F38197138D88F1676979B34C4433
967D0DD3FEE29ED072B1AFB30E3B
1315922299DCBB5BFF684544EFD85
C92BB887B9BC68B721405663F1145
CE0DDF92573E

Martha Estela Romo Cuéllar



Ausentes

7064417FA34C827001DEDD3FFBEFF
4B2F42C34EBF88CB5273BCABCF24
1107BEFCD4EAF22BDD11B27A507E
7116C51D912E09D4DC6584A9EDFD
25226DE954B5FF3

Martha Nabetse Arellano Reyes



A favor

A2F036B40E4A6BBD6F13532B94016
ECD32DDC6ED040F2B92274E2016E
7532437EAE6AE6135A75FA5F2B267
6B53F61C9FFECB8E6C957862AD3C
4E6E33CB3DF0E1

Martha Robles Ortiz



A favor

06DA6F858091DCE440FC2C449B82E
3C49D9F9F26875B9A9EBF770C7C03
E332C8F293CECCA2326CFA62E5FC
3C5B050E099728369FDBF16B8E9A8
C09DE7A5AE213

Martha Rosa Morales Romero

A favor

A2547BF55F7C1E22AB3C532C1BD65
B830D18D4D101C1922D0CDB8F8053
246092E031462E8864C6562D3FCD72
29CC9539A3C8780C24F2D6A9DB6F
A0548D508F14

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria CDNA

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

20 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 6 a) Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a realizar las acciones necesarias para fortalecer las políticas públicas para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Miguel Ángel Pérez Navarrete

Ausentes

2D45F21649FF77A1250A0700C6BBB
 7AB303D394E0519BD17597BD090FE
 BA8465F47F3085644103E3E2ACF8E
 6AED6F08A82507592D484D045624E
 EA94D4364B0F



Norma Angélica Aceves García

A favor

3F78E2438EDB514629DA30FDEB3F1
 950649F622A65420A1BDC67BCFA1A
 CE43F19C6E88ACB019634EF6C89A3
 8207EE480E56853E7B5A9849AC5168
 E40785456C2



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

D7311E0807D91EA28FD932488404A
 5431BE80CF28F42976C635BE7EA04
 AACACAC3718D2A72968CB286AB96
 2BD742CA1F6A28AC6D3C26832043E
 9DCC72C38D7AA



Paulina Aguado Romero

A favor

AF05B27E49CF57AF91840BA8F5F4E
 73E3C207C37BEAB85D1DCBFF2587
 D1F54912135538BAAB5A53B7DBC88
 CB6A4267177EEF44F2411BBBC76D4
 F86B781C40E56



Rocio Natali Barrera Puc

A favor

AB26FD4A4D1AFEAC4C8A3DF8BC67
 839C8AFE2BF4BEFE08B28786BC66F
 4DB19207091C9580A8CB29802DAF1
 CAD43453A9987AA1519C2448990C8
 BFB19A5712AEC



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

54C2D19759043A8DD5E34AF12D263
 579D50E8C8E0F8608A52047EB2C42
 59033BD685C9F5935D8775453F0651
 CF03F630D225C2F7CB649F630FA45
 129BD32D8AF

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria CDNA

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

20 de abril de 2023

6 a) Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a realizar las acciones necesarias para fortalecer las políticas públicas para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

C533071BEFD029F674EC87F7756E1
7EE5C5033F288C2A12B8EA796EEA4
0EA821B1BD5067CB7FFF8CC710D7
E80EB4CA9859E77F26FCDF825C533
A8D36A985F1A4



Wendy Maricela Cordero González

A favor

B7E1B1B7216BC813D945B0EA25337
E6098B4F75133A3C18ED8DE6A9E65
821817839BA3F389053D838484633B
0F7A3A1F8F2110A6E7A6BD7F66320
BEF7D815CB8

Total 31

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>